



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Concede reserva de cargo de revista de la agente Laura Fabiana RIAL (EX-2020-2537905-GDEBA-DGLYCNMAG P)

VISTO el expediente N° EX-2020-2537905-GDEBA-DGLYCNMAGP, mediante el cual se tramita conceder la reserva del cargo de revista, de la agente Laura Fabiana RIAL, a partir del 2 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 4 obra nota de la agente Laura Fabiana RIAL, mediante la cual solicita la reserva del cargo de revista, en virtud de haber sido designada a cargo de la Coordinación de Contrataciones, dependiente de la Gerencia Ejecutiva de Licitaciones y Contrataciones, de la Dirección Nacional de Vialidad, a partir del 2 de enero de 2020;

Que a orden 6, obra situación de revista de la agente Laura Fabiana RIAL, del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 10, Administrativo Auxiliar "C" y un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que a orden 7, obra RESOL-2020-43-APN-DNV#MOP, mediante la cual se la designó a cargo de la Coordinación de Contrataciones, dependiente de la Gerencia Ejecutiva de Licitaciones y Contrataciones, de la Dirección Nacional de Vialidad;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y Asesoría General de Gobierno;

Que en razón de las consideraciones vertidas corresponde en la instancia el dictado del pertinente acto administrativo, dando por concedida la reserva de cargo pertinente, de conformidad

con las previsiones del artículo 23 de la Ley N° 10.430, (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17E Y SUS MODIFICATORIOS**

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1°. Conceder, en la Jurisdicción 13, Ministerio de Desarrollo Agrario, la reserva del cargo de revista, a partir del 2 de enero de 2020, en virtud de haber sido designada RESOL-2020-43-APN-DNV#MOP a cargo de la Coordinación de Contrataciones, dependiente de la Gerencia Ejecutiva de Licitaciones y Contrataciones, de la Dirección Nacional de Vialidad y mientras dure el desempeño a cargo de la Coordinación de Contrataciones, dependiente de la Gerencia Ejecutiva de Licitaciones y Contrataciones, de la Dirección Nacional de Vialidad, a la agente Laura Fabiana RIAL (DNI. N° 16.937.787 - Clase 1964), perteneciente al Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0003-VIII-2, Administrativo Auxiliar "C", Categoría 10 y régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección General de Administración, de conformidad con las previsiones del artículo 23 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y Decreto Reglamentario N° 1869/96; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.